



Cinvestav-Mérida



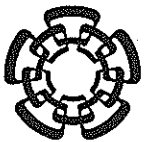
ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “ITSSY” REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UNIDAD MÉRIDA”, A QUIEN EN LO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CINVESTAV-MÉRIDA” REPRESENTADA POR EL DR. ROMEO HUMBERTO DE COSS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE UNIDAD, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I.- EL “ITSSY”, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIO, CON CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y ADMINISTRAR BIENES, Y QUE TIENE COMO FINES ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, SEÑALADOS EN SU DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 162, CIENTO SESENTA Y DOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 6 SEIS DE OCTUBRE DE 1998, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.
- b) QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, QUIÉN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN.
- c) QUE MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, CON FECHA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2010, RINDIÓ PROTESTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL C. LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VÁZQUEZ, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE CUATRO AÑOS, CONCLUYENDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y CON FUNDAMENTO EN EL NOMBRAMIENTO SE LE OTORGA LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE DEL TECNOLÓGICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.
- d) QUE POSEE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PRESENTE ACUERDO Y DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS RAMAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA BIOQUÍMICA, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES E INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Y PRÓXIMAMENTE LA CARRERA DE DESARROLLO REGIONAL



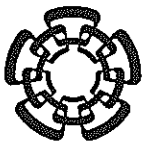
Cinvestav-Mérida



- e) CONFORME A SU DECRETO DE CREACIÓN TIENE ENTRE OTROS, EL OBJETIVO DE FORMAR PROFESIONALES, PROFESORES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS, CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
- f) EFECTUAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE RESULTEN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN COLABORACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.
- g) QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ESTÁ UBICADO EN CARRETERA MUNA - FELIPE CARRILLO PUERTO, TRAMO OXKUTZCAB-AKIL KM. 41+400, C.P. 97880 EMAIL: TECNOLOGICO@ITSYUCATAN.EDU.MX, PÁGINA DE INTERNET: [HTTP://WWW.ITSYUCATAN.EDU.MX](http://WWW.ITSYUCATAN.EDU.MX), CON TELÉFONOS (FAX) (01997) 9750909 Y 9750910.

II. EL "CINVESTAV-MERIDA", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

- a) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 6 DE MAYO DE 1961.
- b) QUE EL DR. ROMEO HUMBERTO DE COSS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CON BASE EN EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO, CON NÚMERO 144,758, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2008, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL, ABOGADO SALVADOR GODÍNEZ VIERA.
- c) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS A CARGO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CON NÚMERO 009-1.
- d) TIENE POR OBJETO FORMAR INVESTIGADORES ESPECIALISTAS A NIVEL DE POSGRADO Y EXPERTOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.



Cinvestav-Mérida



- e) QUE ESTÁ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; BAJO LAS SIGLAS Y NÚMERO CIE6010281U2.
- f) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO: KM 6 ANTIGUA CARRETERA A PROGRESO, COL. CORDEMEX. MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97310

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- 1) A).- QUE AL SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, EXPRESAN SU VOLUNTAD DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.
- 2) B).- QUE LAS ACCIONES CONCRETAS SERÁN REGULADAS POR ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN PARA ESTE EFECTO.
- 3) C).- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DERIVADAS DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN, CADA UNA DE LAS PARTES HARÁN ESFUERZOS ESPECIALES PARA QUE ESTOS LLEGUEN A UN BUEN TÉRMINO.
- 4) D).- QUE CONFORME A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES INSTITUCIONALES DESEAN VINCULAR A SUS INVESTIGADORES, PROFESORES, TÉCNICOS, PERSONAL Y ALUMNOS DE MANERA MUTUA CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS PROFESIONALES YA SEA EN EL "CINVESTAV-MERIDA" Y/O EN EL "ITSSY".
- 5) E).- QUE TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PROGRAMAS RECIBIRÁN UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TANTO POR LOS ALUMNOS COMO DE LOS PROFESORES DEL "ITSSY" Y DEL "CINVESTAV-MERIDA".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES, RESULTADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR CONJUNTAMENTE, ACTIVIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DENTRO DEL MARCO DE SUS INTERESES PROPIOS Y DE OBJETIVOS COMUNES. CON TAL PROPÓSITO TANTO EL "ITSSY" COMO EL "CINVESTAV-MERIDA" PODRAN, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO, VINCULAR A SUS PROFESORES, TÉCNICOS Y ALUMNOS CON EL PERSONAL



Cinvestav-Mérida



QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE ELLAS, A FIN DE IMPLEMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN:

A. RESPECTO A LOS ALUMNOS:

- 1) VISITAS.
- 2) PRÁCTICAS.
- 3) PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES.
- 4) ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO LIGADOS A PROYECTOS ASIGNADOS POR AMBAS PARTES.
- 5)

B. RESPECTO A LOS PROFESORES E INVESTIGADORES:

- 1) REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
- 2) UTILIZAR EL EQUIPO MUTUAMENTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

SEGUNDA: ALCANCE DE VINCULACIÓN

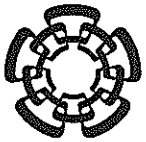
LAS ACTIVIDADES, LOS EVENTOS Y APOYO QUE LAS PARTES REALICEN EN FORMA CONJUNTA, TENDRÁN COMO MARCO LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- I. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- II. RECURSOS HUMANOS.
- III. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- IV. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.
- V. SERVICIOS INSTITUCIONALES.

TERCERA: OBJETIVOS DE LOS CAMPOS

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES ESTABLECIDAS PROPONEN COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: EL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN FORMA CONJUNTA, DANDO A CADA UNO DE ESTOS MARCO PARTICULAR EN SU PLANTEAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
- B. RECURSOS HUMANOS: CADA INSTITUCIÓN PREVIO ACUERDO APORTARÁ A LOS PROYECTOS EL PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MISMOS SIENDO RESPONSABLE TANTO DE LA CALIDAD COMO DE LA DURACIÓN; SE OFRECE IGUALMENTE LA COLABORACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.



Cinvestav-Mérida



- C. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO: SE ACUERDA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO DE UN PLAN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE PERMITA APROVECHAR FACILIDADES DE INSTITUCIONES Y GOBIERNO.

AMBAS PARTES ACUERDAN APOYARSE MUTUAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECA Y DEMÁS MEDIOS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

- D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: "AMBAS PARTES", Y BAJO PREVIO ACUERDO FACILITARÁN A SU PERSONAL PARA QUE EN CALIDAD DE ASESORES EXTERNOS, APOYEN Y AUXILIEN A LOS ALUMNOS DE AMBAS INSTITUCIONES, EN LA DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, O DESARROLLO TECNOLÓGICO.

- E. SERVICIOS INSTITUCIONALES: LAS INSTITUCIONES SE COORDINARÁN PARA OFRECER OPORTUNIDADES A LOS ALUMNOS EN SUS REQUISITOS DE: VISITAS, PRÁCTICAS, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y RESIDENCIAS PROFESIONALES, ASÍ COMO EN LOS OTROS NIVELES QUE MANEJEN EL "CINVESTAV-MERIDA" Y EL "ITSSY".

- F. APOYO A PYMES: EL "CINVESTAV-MERIDA" Y EL "ITSSY" SE COMPROMETEN A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PYMES EN EL ESTADO DE YUCATÁN MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL "CINVESTAV-MERIDA" Y LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE EL "ITSSY" TIENE PARA EL MISMO EFECTO.

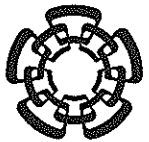
LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PERMITIRÁ PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y POSGRADO.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN CON SUS RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIO Y EXPANSIÓN; CUBRIENDO EN PRIMERA INSTANCIA NECESIDADES Y PRIORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN Y EN SEGUNDA, COMPROMISOS CON TERCEROS.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A COOPERAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

CUARTA: MECANISMO DE OPERACIÓN

- A. CUANDO EL "ITSSY" Y EL "CINVESTAV-MERIDA" DESEEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DEBERÁ PREPARARSE UN ACUERDO ESPECÍFICO DONDE EN EL CLAUSULADO DEL MISMO SE PRECISEN CON SUFICIENTE DETALLE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES.



Cinvestav-Mérida



- B. POR CADA ACUERDO ESPECÍFICO DEBERÁ ELABORARSE AL MENOS UN INFORME FINAL SIENDO OPCIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PARCIALES QUE LAS PARTES CONSIDEREN CONVENIENTES.
- C. LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS, PRODUCTO DE LA COLABORACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SE ACORDARÁ CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES ASEGURANDO QUE SE DEN LOS RECONOCIMIENTOS QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LAS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES.
- D. PROPIEDAD INTELECTUAL DE CUALQUIER PATENTE O DERECHO SOBRE TECNOLOGÍAS GENERADAS MOTIVO DE LOS PROYECTOS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, SE DETERMINARÁ CLARAMENTE CON ANTERIORIDAD EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBAN PARA TAL EFECTO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE EL "CINVESTAV-MERIDA" Y EL "ITSSY" PODRÁN UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE ACUERDO, EN SUS ÁREAS ACADÉMICAS Y PARA LOS FINES DE DIFUSIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA QUE CORRESPONDA.

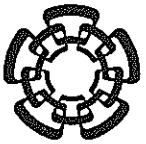
QUINTA: RESPONSABILIDAD Y RELACIONES LABORALES:

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE APORTE CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN PROYECTO O INVESTIGACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LOS APORTE Y POR NINGÚN CONCEPTO Y CASO ALGUNO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SI EN LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN O PERSONA, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON NINGUNA DE LAS PARTES.

SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN:

LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR EN LA FECHA DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA, EN CONSECUENCIA CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ACUERDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, MEDIANTE AVISO ESCRITO DE UNA A LA OTRA CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE ALGÚN PROYECTO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.



Cinvestav-Mérida



SÉPTIMA: AUTORIDADES COMPETENTES:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÍAN RESUELTOS POR AMBAS PARTES.

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN EL 3 DE MAYO DE 2012.

POR EL "ITSSY"

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ
VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

POR EL "CINVESTAV-MERIDA"

DR. ROMEO HUMBERTO DE COSS GOME
DIRECTOR DE UNIDAD